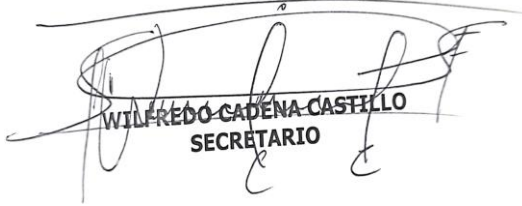




Proceso : EJECUTIVO - MINIMA CUANTÍA
Demandante : SEBASTIAN CASTRO GUIZA
Demandado : POMPILO HERNANDO CASTRO URREGO
Apoderado Dte : DR. LUIS ERNESTO SOTO ARIZA
Radicado : 683852042001-2022-00073

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte actora presentó adición a liquidación del crédito. Sírvasse proveer.

Landázuri, 28 de febrero de 2024.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Landázuri, veintiocho (28) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, **Dr. LUIS ERNESTO SOTO ARIZA**, se corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 29
DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO